

<b>Fecha</b>	<b>4/06/2018</b>	<b>Doc.:</b>	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN</b>
<b>ENTIDAD contratante</b>	Fundación Universidad-Empresa de Valencia, medio propio de la Universitat de València		
<b>Nº Expediente:</b>	99/3216/18/1		
<b>Departamento proponente:</b>	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA		

## 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la **Presidencia** de la Fundación Universidad Empresa de Valencia (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, Medio Propio de la Universitat de València (en adelante “la **Fundación o ADEIT**”), en atención a las facultades delegadas por el Patronato de la Fundación en fecha 21 de diciembre de 2017, elevadas a públicos el 18 de enero de 2018 ante el Notario de Valencia, D. Fernando Corbí Coloma, número de protocolo 153.

## 2. OBJETO DE CONTRATO:

El servicio a contratar objeto de la presente memoria son los servicios editoriales y de imprenta para los distintos departamentos de la Fundación ADEIT. El contrato comprenderá entre otros, los siguientes servicios:

- |                     |                               |
|---------------------|-------------------------------|
| 1. Copias           | 9. Troquelados                |
| 2. Acreditaciones   | 10. Carnets e identificadores |
| 3. Folletos         | 11. Libros y memorias         |
| 4. Dípticos         | 12. Carteles                  |
| 5. Diplomas         | 13. Tickets                   |
| 6. Formularios      | 14. Sobres                    |
| 7. Tarjetas         | 15. Cartas                    |
| 8. Encuadernaciones |                               |

En el desarrollo de una contratación responsable, ADEIT ha establecido aspectos medioambientales en relación al material impreso, en concreto la disposición de un Sistema de Gestión Ambiental, aspectos relativos a la producción de papel y gestión de residuos.

**Códigos CPV:** 79970000-4 Servicios de edición  
79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos  
79971200-3 Servicios de encuadernación de libros

### **3. JUSTIFICACIÓN DE NO SEPARACIÓN EN LOTES, EN SU CASO:**

Por cuestiones de eficacia del trabajo, así como de coordinación entre la Fundación y la empresa adjudicataria en la prestación del servicio, no es recomendable la realización independiente de los servicios.

Todos los departamentos de la Fundación solicitan servicios de edición y de impresión de materiales siendo más eficiente la contratación de una única empresa que cubra las necesidades de la Fundación en función a unos requisitos de calidad homogéneos.

De igual manera, en muchas ocasiones, las necesidades de los departamentos se enlazan en plazos de entrega y en contenido, de tal manera que la separación en lotes supondría la separación de un único servicio. De este modo, al disponer la Fundación de un solo interlocutor en esta materia permite a ADEIT coordinar su actividad con los distintos Departamentos y conocer en cada momento la situación de la marcha del servicio con una mayor agilidad.

Asimismo, la supervisión de los servicios, así como la posterior evaluación de los mismos sería más complicada por la división de los trabajos en distintas empresas por cada uno de los departamentos de la Fundación.

La no separación en lotes supone para la Fundación una mayor optimización de la ejecución global del contrato, al adquirir mayor efectividad en el apartado de control del mismo. Por otra parte, el importe de licitación tampoco justifica la separación en lotes, al ser importes que no exceden al año de los 25.000 € y por tanto, la solvencia exigida no es muy elevada no suponiendo todo ello ninguna restricción de la competencia al permitir la participación de las pequeñas y medianas empresas.

### **4. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

Debido al funcionamiento y a las actividades desarrolladas por la Fundación, se hace necesario mantener un servicio de edición y de imprenta de materiales tanto para la Fundación como para usuarios y clientes externos de ADEIT. La contratación de servicios de edición y de imprenta a gran escala, por tanto, se convierte en una necesidad esencial para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de ADEIT.

Como ya hemos apuntado, los servicios de edición e impresión de materiales es un servicio recurrente para todos los departamentos de la Fundación, siendo esencial para el departamento de Prácticas, de Postgrado y de Congresos y otras actividades.

Se trata de un servicio que no puede realizarse desde la Fundación, al no disponer la misma de medios técnicos (fotocopiadoras de gran tirada, encuadernadoras y taladradoras) ni de personal disponible y formado para ello.

El contrato resulta acorde a las actividades desplegadas por la Fundación consistentes, entre otras en formación de Postgrado, organización de Congresos especializados, formación continua, etc.

## 5. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, INCLUYENDO LOS COSTES LABORALES SI EXISTIESEN

### 5.1. Presupuesto base de licitación

El precio del contrato se ha formulado en términos de precios unitarios máximos. Dichos precios se han obtenido sobre la base del histórico del que disponía la Fundación tras la licitación realizada anteriormente, así como analizando el mercado en el momento actual.

Los servicios detallados no suponen el compromiso por parte de ADEIT de acogerse a todos los servicios o ejemplares especificados, utilizando el servicio en atención a las necesidades de cada departamento de ADEIT, por ello se plantea una licitación con precio unitario.

SERVICIO	UNIDADES ESTIMADAS ANUALMENTE	RANGO DE UNIDADES FACTURACIÓN POR SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
<b>Copias</b>				
A4 B/N: Taladradas / sin taladrar. Grapados / sin grapar	2.000	1 a 500	0,0300 €	60 €
	4.000	501 a 1000	0,0270 €	108 €
	8.000	1001 a 2500	0,0257 €	205 €
	6.000	desde 2501	0,0244 €	146 €
A4 a COLOR: Taladradas / sin taladrar. Grapados / sin grapar	1.000	1 a 500	0,1000 €	100 €
	1.500	501 a 1000	0,0980 €	147 €
	4.000	1001 a 2500	0,0960 €	384 €
	5.000	desde 2501	0,0941 €	471 €
A3 B/N	100	-	0,062 €	6,20 €
A3 a COLOR	100	-	0,087 €	8,70 €
Servicio de Plegado Tríptico /díptico (por servicio de copias totales)	50 servicios	-	20,0 €	1.000,00 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>				<b>5.272,12 €</b>
<b>Acreditaciones</b>				
4+0 Tintas en estucado mate de 300 gr. Personalizadas y ordenadas alfabéticamente (85mmx50mm)	300	-	0,520 €	156 €

4+0 Tintas en estucado mate de 300 gr. No troquelada. Personalizadas y ordenadas alfabéticamente (9x6,5cm)	300	-	0,520 €	156 €
Acreditación personalizada en hoja troquelada A4 (plantilla facilitada por ADEIT) papel tipo cartulina 300 gr.	300	-	0,650 €	195 €
Identificadores plástico con pinza	300	-	0,330 €	99 €
Porta carnet plástico con imperdible	300	-	0,410 €	123 €
Plantilla para acreditaciones tamaño A4 para acreditaciones troqueladas 4+0 t, 150 gr. Offset 2+0.	2500	-	0,110 €	275 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>2.008,00 €</b>			
<b>Realización de diplomas y certificados</b>				
Diplomas / certificado A-4 personalizados en offset de 150 a 300 gr. 4+0 tintas. Impresión digital color.	120	1 a 30	0,487 €	58 €
	200	31 a 60	0,463 €	93 €
	200	desde 61	0,322 €	64 €
Diplomas / Certificados A4 4+0 copia color papel couche 300 gr	100	-	0,100 €	10 €
Diplomas / certificados A4 120 gr A 4+4 tintas color	100	-	0,100 €	10 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DE CONTRATO</b>	<b>471,00 €</b>			
<b>Realización de tarjetas (85mmx55mm) y otros identificativos</b>				
Tarjetas identificativas (85mmX55mm) 4+0 couche 300 grs glasofonadas	400	1 a 200	0,140 €	56 €
	600	201 a 500	0,120 €	72 €
	1000	500 a 900	0,080 €	80 €
Barraquitas 100 x 70 mm + hendido (cartelitos pequeños para identificar comensales o ponentes)	300	-	0,300 €	90 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>596,00 €</b>			
<b>Encuadernaciones</b>				
Encuadernación gusanillo metálico. Portada y contra plástico.	100	-	3,2 €	320 €
Encuadernación fresada	100	-	13 €	1.300 €
Encuadernaciones tamaño 15x21 en fotocopias B/N en offset de 100 gr. Portadas en 4+0 estucado mate de 300 gr. Encuadernación gusanillo tapa y contra plástico transparente.	100	-	13,30 €	1.330,00 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>5.900,00 €</b>			
<b>Troquelados y Realización de carnets (85mmx55mm)</b>				
Hojas troqueladas 22.5x21.5	500	-	0,150 €	75 €
200 carnets estucado mate de 300 gr. Impresión digital a color	200	-	0,115 €	23 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>196,00 €</b>			
<b>Impresión de libros y memorias</b>				
Diseño/maquetación/adaptación de soporte a libro	5	-	300,00 €	1.500 €
Diseño/maquetación/adaptación programa de mano soporte offset 170 gr. Tamaño abierto 30x21 cm, tamaño cerrado 10x21 cm, impresión 2+2 plegados	150	-	1,40 €	210 €

Impresión Libro de mano, en fotocopias B/N, portadas 4+0 t., estucado mate de 300 gr. Glasofonado brillo 1 cara, acabado grapado	350	-	2,70 €	945 €
Impresión Libro A5 a color, portadas 4+0 t., estucado mate de 300 gr. Encuadernado a gusanillo o acabado grapado	100	-	3,50 €	350 €
Impresión de cuadernillos. b/n portada a color incluye maquetación. Acabado encuadernación gusanillo tapa y contra plástico transparente. (precio por página)	3000	-	0,072 €	216,30 €
Impresión de cuadernillos. A color portada a color incluye maquetación. Acabado encuadernación gusanillo tapa y contra plástico transparente. (precio por página)	3000	-	0,08 €	240 €
Impresión libro tamaño 21x14,5 cm (A4) de aprox 50-150 páginas. 1+1 en fotocopias en offset de 100gr. Portada tintas 4+0 en mate de 300 gr. Acabado encolado al lomo	330	-	2,70 €	891 €
Libros tamaño 17x24 cm de aprox 150-200 páginas. En offset de 100 gr fotocopias b/n portadas 4+0 estucado mate de 300 gr glasofonadas brillo una cara acabado cola al lomo maquetación incluida	75	-	13,00 €	975,00 €
Revistas grapadas formato A4 abierto (precio por página)	1000	-	0,146 €	146,43 €
Revista impresión Offset 210 x 170 mm cerrado. 4+4 Barniz maquina mate 200Gr couché. Encuadernación grapada (precio por página)	1000	-	0,038 €	37,83 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>				<b>11.023,12 €</b>
<b>Carpesanos:</b>				
Separadores carpesanos	2.500	-	0,030 €	75,0 €
Taladro separadores	2.500	-	0,010 €	25,0 €
Portadas y lomos a color	200	-	0,580 €	116,0 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>				<b>432,00 €</b>
<b>Impresión de carteles, tickets, actas</b>				
A3 1+0 Blanco y negro. Impresión digital 130-150 gr	200	-	0,044 €	8,72 €
A3 estucado mate de 130 -150 gr 4+4. Impresión digital color	100	1 a 50	0,100 €	10 €
	100	desde 51	0,800 €	80 €
Mupis A0	16	-	22,500 €	360 €
Cinta adhesiva a doble cara	1	-	2 €	2 €
Estucado en mate de 200 gr. 4+0 tintas (250mmx100mm) numerados	300	-	0,400 €	120 €
Estucado en mate de 200 gr. 4+0 tintas (9x6,5) numerados	2000	-	0,500 €	1.000 €
Impresión A4 doble cara papel especial libro de actas (libro de actas suministrado por la Fundación)	21	-	0,050 €	1,05 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>				<b>3.163,54 €</b>
<b>Realización de sobres y cartas papel de primera</b>				
Papel de primera Cartas A-4 tintas 2+0 en offset de 90 gr.	10000	-	0,030 €	300 €
Papel de segunda Cartas A-4 tintas 2+0	10000	-	0,030 €	300 €
Sobres americanos normales tintas 2+0	10000	-	0,032 €	325 €
Sobres americanos ventanilla derecha tintas 2+0	5000	-	0,087 €	437 €

Sobres americanos ventanilla izquierda tintas 2+0	5000	-	0,047 €	235 €
Sobres cuarto tintas 2+0	1000	-	0,060 €	60 €
Sobres A-5 tintas 2+0	1000	-	0,080 €	80 €
Sobres A-4 tintas 2+0	1000	-	0,090 €	90 €
Sobres A-3 tintas 2+0	1000	-	0,099 €	99 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>3.851,00 €</b>			
<b>Carpetas</b>				
Carpetas 2+2 offset blanco de 300 gr. Plástico mate 1 cara. Hendido con troqueladora (incluido troquel ranura para tarjeta) Tamaño cerrado 22,5 x 31,5 cm, abierto 45 x 31,5 cm. Entrega plegadas.	1000	-	0,848 €	848,00 €
Carpeta con solapa (troquelada y montada). La solapa pegada en el interior de la contraportada con un lomo de 3mm. Soporte offset blanco 350 gr. Impresión 4+4. Troquelados y hendidos. Medidas carpeta abierta: 69cm de ancho x 32cm contando solapa de 22x22cm. Medidas carpeta cerrada: 25 cm ancho x 32 cm alto con lomo de 3mm.	1000	-	0,848 €	848,00 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>3.392,00 €</b>			
<b>Marcapáginas</b>				
Marcapáginas couché 300 gr. 4+4	200	-	0,110 €	22,00 €
Diseño y realización de artes finales para impresión de punto de lectura con código QR	5	-	30,00 €	150,00 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>344,00 €</b>			
<b>Para el envío de títulos y documentación</b>				
Cartoncillos para el envío de títulos 30x42 cm	1500	-	0,240 €	360,00 €
Tubos de cartón tapa plástico 331 mm de largo por 40 mm de diámetro	150	-	0,900 €	135,00 €
Sobres cartulina amarillos medios para títulos 255x350 cm	1500	-	0,500 €	750,00 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>2.490,00 €</b>			
<b>Vinilos</b>				
Vinilos A4 o similares	10	-	1,760 €	17,60 €
<b>TOTAL EN LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>35,20 €</b>			
<b>Total</b>				<b>19.586,95 €</b>
Gastos adicionales derivados de necesidades no previstas				5.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>24.586,95</b>

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
44.173,90€	9.276,52€	53.450,42€

Con el fin de atender las posibles necesidades de impresión o edición, no coincidentes con las tipificadas en el objeto de la contratación, ADEIT reservará una bolsa económica por un importe de **5.000€** (IVA excluido) para aquellos servicios similares que tengan un

carácter impredecible y que no puedan ser atendidos según el cuadro de precios definido anteriormente.

Esta partida presupuestaria no tendrá que ser consumida por ADEIT teniendo carácter excepcional y por tanto no se ofertará descuento sobre la misma. En el momento en el que vaya a ser utilizada dicha partida presupuestaria como consecuencia de una imposibilidad de adecuar sus necesidades a las definidas en el Cuadro, la unidad encargada de la gestión del contrato de ADEIT solicitará a la empresa adjudicataria presupuesto y éste será negociado, en su caso, entre las partes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 de la LCSP dado que el precio se ha determinado por unidad, no tendrá la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

## 5.2. Costes directos e indirectos, incluyendo costes laborales si existiesen que integran el PBL

El presente contrato se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado, el valor real de los contratos similares adjudicados durante el ejercicio precedente, teniendo en cuenta las características específicas del servicio solicitado y teniendo en consideración que:

- Costes directos (coste de material directo, coste de mano obra directa, equipos técnicos, material fungible, utilización de inmovilizado, planchas y otros gastos directamente relacionados con el servicio) se estiman en un 88% del total de costes, lo que representa aproximadamente un 74,8% del PBL.
- Costes indirectos (gastos generales de estructura) se estiman en un 12% del total de costes, lo que representa aproximadamente un 10,20% del PBL.
- Beneficio industrial de aproximadamente un 15% del PBL.

## 5.3. Valor estimado del contrato

BASE IMPONIBLE	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	TOTAL
44.173,90€	22.086,95€	0€	66.260,85€

El valor estimado del presente contrato se ha calculado sobre el presupuesto base de licitación calculado a su vez sobre precios unitarios extraídos de prospecciones al mercado y de los precios pagados en ejercicios anteriores, no se prevé modificación. Se ha contemplado una prórroga anual del contrato.

De conformidad con el artículo 101.2 de la LCSP *“en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo, deberá tenerse en cuenta:*

- *Cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.*
- *Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos.*
- *En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204, se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas”*

## 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento	Importes	Motivación
Procedimiento abierto simplificado	Obras: inferior a 2.000.000 € Servicios y suministros: inferior a 100.000 €	Se plantea la contratación de estos servicios mediante procedimiento abierto simplificado al no superar los umbrales definidos para los contratos de servicio en el artículo 159 de la LCSP.

## 7. CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES

Grupo	Subgrupo	Categoría
M	4	A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.b) de la LCSP, la clasificación no será exigible para los contratos de servicios. El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo indicado o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el pliego.

Así, la clasificación del empresario en un determinado grupo o subgrupo se tendrá por prueba bastante de su solvencia, según lo dispuesto en el artículo 92 de la LCSP.

## 8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

### 8.1. Solvencia económica y financiera

<b>Criterio de solvencia</b>	<b>Importe para Solvencia económica y financiera (IVA excluido)</b>
Volumen anual de negocio	33.130,43€

No obstante, cuando el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la LCSP.

- Una certificación bancaria o, cuando proceda, una prueba de estar asegurado contra los riesgos profesionales pertinentes.
- Presentación de estados financieros o de extractos de estados financieros, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que el operador económico esté establecido.
- Declaración en la que se especifique el volumen de negocios global de la empresa y, cuando proceda, su volumen de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, correspondiente, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico, en la medida en que se disponga de esa información.

## 8.2. Solvencia técnica o profesional

<b>Criterio de solvencia</b>	<b>Importe para Solvencia técnica o profesional (IVA excluido)</b>
Relación de servicios realizados similares al del objeto del contrato de los últimos tres años	15.460,87€

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán acreditar su solvencia técnica por los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 b) los contratos adjudicados mediante el procedimiento simplificado no tendrán criterios evaluables mediante juicio de valor, o de haberlos, su ponderación no superará el 25% del total.

Para la presente licitación se propone establecer criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste. En este caso concreto y dado que se trata de servicios de imprenta y edición, se establece que la forma de evaluar la mejor relación coste-eficacia es idónea para la selección del contratista al contemplar tanto el precio atendiendo a las distintas categorías de los servicios a prestar, dando mayor ponderación a aquellos servicios más utilizados respecto de otros que no son tan requeridos por parte de la Fundación y el plazo.

### 9.2. Criterios de adjudicación con fórmula matemática

Criterios relacionados con los costes:

Criterio	Fórmula matemática a aplicar			Motivación
<b>Precio</b>	<b>Po = maxP * (%Boi / % Bmax)</b> Poi = puntuación oferta considerada MaxP = puntuación máxima a otorgar por este criterio (87,5) %Boi= % de baja de la oferta i %Bmax= % de baja de la oferta máxima  Desglosado por servicio según consta en el cuadro de características.			La presente formula garantiza una ponderación equilibrada, por lo que, se le concederá la máxima puntuación a la empresa que presente un % de descuento mayor respecto al total del Presupuesto del Servicio a valorar, valorándose el resto proporcionalmente a la mejor oferta.
<b>Relacionados con el coste (reducción de plazos de entrega de materiales)</b>	<b>TIPO DE MATERIAL A ENTREGAR</b>	<b>PLAZO</b>	<b>CRITERIO DE PONDERACIÓN</b>	Se ha establecido el criterio de asignar de 0 a 5 puntos por cada día/hora de reducción de los plazos de entrega (siempre en la provincia de Valencia) al considerar que éstos responden a necesidades de ADEIT, permitiendo obtener hasta 10 si oferta al plazo menor.
	Libros con entrega en ADEIT o en facultades u otros lugares	7 días	0 puntos	
		6 días	1 punto	
		5 días	1,75 puntos	
		4 o menos días	2,5 puntos	
	Fotocopias sin manipulado con entrega en ADEIT	6 horas	0 puntos	
		5 horas	1 punto	
		4 horas	1,75 puntos	
		3 horas o menos	2,5 puntos	
	Fotocopias sin manipulado con entrega en las distintas	10 horas	0 puntos	
9 horas		1 punto		
8 horas		1,75 puntos		

	facultades de la Universidad de Valencia u otros lugares	7 horas o menos	2,5 puntos	
	Fotocopias con manipulado con entrega en ADEIT o en facultades de la Universidad de Valencia u otros lugares	3 días	0 puntos	
		2 días	1,25 puntos	
		1 día o menos	2,5 puntos	
<b>Compromiso de recogida de originales</b>	Se valorará la existencia o no del compromiso de recogida de los originales en el lugar que se indique para ello, siempre dentro de la provincia de Valencia.		Se ha establecido el criterio de asignar 2,5 puntos si existiese el compromiso por parte del licitador de recogida de documentación original	
	<b>2,5 puntos.</b>			

#### 10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se considera obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP el establecimiento de al menos una condición especial de ejecución.

<b>Condiciones Especiales de ejecución</b>
Disponer de un Sistema de Gestión Ambiental
El contenido de fibras vírgenes procedentes de explotación forestal responsablemente gestionada sea mayor o igual al 70%.
Proceso de blanqueado libre de cloro (TCF) o libre de cloro elemental
Grado de blancura mínimo >110, según ISO 2470:1999 o equivalente
Gestión de residuos.

#### 11. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGA:

La ejecución del contrato se extenderá durante dos (2) años, comenzando a computarse desde la fecha en que se formalice el Contrato, estimada para julio de 2018.

Se plantea la posibilidad de prórroga de doce (12) meses adicionales.

#### 12. INFORMACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

Se trata de un contrato relacionado con los servicios de edición e imprenta de materiales tanto para los distintos departamentos de la Fundación como para los clientes y usuarios vinculados con ADEIT como consecuencia del desempeño de sus funciones profesionales.

ADEIT incluye como condición esencial, criterios medioambientales en la presente licitación, con concreción en las condiciones especiales de ejecución que integran los procesos para conseguir nuestro objetivo, tales como:

1. Estar en disposición de un Sistema de Gestión Ambiental o documentación acreditativa de que la adjudicataria realiza procedimientos, formación e instrucciones de trabajo para la protección medioambiental.
2. Aspectos relativos a la producción de papel:
  - El contenido de fibras vírgenes procedentes de explotación forestal responsablemente gestionada sea mayor o igual al 70%.
  - Proceso de blanqueado libre de cloro (TCF) o libre de cloro elemental.
  - Grado de blancura mínimo >110, según ISO 2470:1999 o equivalente.
3. Gestión de residuos: El adjudicatario gestionará los residuos generados durante la ejecución del contrato y garantizará su correcta gestión de acuerdo con la normativa en vigor en cada momento; especialmente los residuos:
  - restos y envases de tinta o cartuchos de tóner
  - restos y envases de líquidos de limpieza
  - trapos de limpieza sucios

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se encuentran definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Valencia, 4 de junio de 2018

EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Beatriz Montes Sebastián